Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 110/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA G.T. SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 157/2018, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1715/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 517/2022, de fecha 20 de julio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 110/2019, suscrito con la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/2018, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-005/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/2018, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 110/2019, en fecha 20 de marzo de 2019;

Que, por Nota Interna, de fecha 11 de abril de 2022, identificado como Expediente MEM-0321-2022-000156, el Laboratorio de la Clínica Periférica Nanawa, a través de la Dirección de Hospitales Área Interior y por intermedio de la Gerencia de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Ítems N° 5 y N° 6, del Contrato N° 110/2019, suscrito con la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/2018, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR Secretario del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", mencionando cuanto sigue: *"esta solicitud surge debido a que en el mes de abril venció la solicitud de ampliación de monto y la Clínica no puede quedar desabastecida, siendo el Servicio de Bacteriología soporte vital para los pacientes ambulatorios, haciendo esto considerable el aumento de cantidad de muestras y de trabajo para el área de Bacteriología de la Clínica..."*;

Que, por Nota de fecha 25 de abril de 2022, la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto de los Lotes N° 5 y N° 6, del Contrato N° 110/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 311/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación del monto, solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 591/2022, de fecha 15 de junio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador de Contrato, la ampliación del monto de los lotes N° 5 y N° 6 del Contrato N° 110/2019, suscrito con la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 157/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" – ID: 353.110, resultarían jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0800/2022, de fecha 06 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 490.421.574.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos veinte y un mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2645/2022, de fecha 27 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 110/2019, de la firma G.T. SCIENTIFIC S.A.,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-018/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 489/2022, de fecha 06 de julio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 110/2019, suscrito con la firma G.T. SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 157/2018, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS",ampliando el monto, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 110/2019, permanecen invariables.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CLÍNICA PERIFÉRICA NANAWA									
LOTE N° 5:									
Monto Mínimo: G. 811.602.135.- (Guaraníes ochocientos once millones seiscientos dos mil ciento treinta y cinco), IVA Incluido.									
Monto Máximo: G. 1.623.204.270.- (Guaraníes un mil seiscientos veinte y tres millones doscientos cuatro mil doscientos setenta), IVA Incluido.									
Ítems	**Código CB**	**Código de Catálogo**	**Descripción de las Detarminaciones**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	10049	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428
2	10050	41116011-032	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428
3	10051	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA HONGOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	115.212
4	10052	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	62.220
5	10053	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428
6	10055	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCUS SP.	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428
7	10056	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428
8	10054	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS	UNIDAD	UNIDAD	1	BECKMAN COULTER	USA	85.428

Monto Ampliado LOTE N° 5: G. 324.640.854.- (Guaraníes trescientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

LOTE N° 6:									
Monto Mínimo: G. 414.451.800.- (Guaraníes cuatrocientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos), IVA Incluido.									
Monto Máximo: G. 828.903.600.- (Guaraníes ochocientos veinte y ocho millones novecientos tres mil seiscientos), IVA Incluido.									
Ítems	**Código CB**	**Código de Catálogo**	**Descripción de las Determinaciones**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	4739	41116105-306	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS C/ INHIBIDOR	UNIDAD	UNIDAD	1	REMEL/ THERMOFISHER	USA/ INGLATERRA	85.600
2	4742	41116105-407	HEMOCULTIVOS ADULTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	REMEL/ THERMOFISHER	USA/ INGLATERRA	85.600
3	4740	41116105-303	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	UNIDAD	UNIDAD	1	REMEL/ THERMOFISHER	USA/ INGLATERRA	85.600

Monto Ampliado LOTE N° 6: G. 165.780.720.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones setecientos ochenta mil setecientos veinte), IVA Incluido.

Monto total ampliado: Gs. 490.421.574.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos veinte y un mil quinientos setenta y cuatro.)